



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001507-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a tratamiento médico de la enfermedad de endometriosis, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001507.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES

La endometriosis es una enfermedad que consiste en que el endometrio, pared interna que recubre el útero, crece fuera del mismo. Esto produce que se pueda adherir el tejido a los ovarios, los intestinos, el recto o la vejiga principalmente, pero también en otras zonas del cuerpo. El síntoma más frecuente es el fuerte dolor durante las menstruaciones pero también pueden presentarse cólicos, dolor en las deposiciones, lumbago, migrañas, sangrado entre menstruaciones o dolor en las relaciones sexuales y dolor pélvico. En ocasiones puede ser asintomático. Una consecuencia frecuente es la infertilidad.

Se calcula que entre un 10-15 % de las mujeres puede sufrir endometriosis y que es una enfermedad infradiagnosticada. En España se calcula que entre un millón y medio o dos millones de mujeres lo están. A pesar de esta enorme prevalencia, hay un desconocimiento significativo de la enfermedad no sólo entre la sociedad sino entre



los propios profesionales. No hay un tratamiento efectivo general, aunque los más utilizados son las píldoras anticonceptivas, las pastillas o inyecciones de progesterona o medicamentos de la hormona liberadora de la gonadotropina; que son tratamientos para los síntomas pero en ningún caso la cura. Ninguno de ellos es efectivo en todas las mujeres que lo padecen, o bien sus efectos secundarios son contraproducentes o muy agresivos.

Desde las asociaciones de mujeres afectadas por esta enfermedad se denuncia la falta de recursos y profesionales en el ámbito sanitario para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. El tiempo medio para que la enfermedad sea diagnosticada es de 5 a 10 años y en todo ese tiempo la paciente sufre gran dolor que se palia con tratamientos que no siempre son eficaces. Es frecuente que la enfermedad se diagnostique cuando ya está en grados avanzados de la misma y es necesaria una cirugía para extirpar las adherencias que han afectado a otros órganos. Incluso puede llegarse a la extirpación de órganos y muchas mujeres ven reducida su calidad de vida no sólo por los síntomas sino por las consecuencias que a veces generan estas cirugías.

El hecho de que una enfermedad de estas características, que aunque no es mortal implica un impacto muy negativo en la calidad de vida, y con una prevalencia tan alta tenga tanta demora en diagnosticarse, carezca de profesionales especializados y recursos y de líneas de investigación para la mejora del tratamiento supone un agravio contra las mujeres afectadas, implica un importante sesgo de género en la investigación médica y desigualdad de acceso al sistema sanitario.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1. Difundir y aplicar la Guía de Atención a las Mujeres con Endometriosis en el SNS en todos los centros de salud y hospitales de Castilla y León para el mejor conocimiento y tratamiento de la enfermedad entre los y las profesionales.

2. Realizar un estudio epidemiológico con el fin de conocer el número real de mujeres afectadas, su diagnóstico y grado de la enfermedad y grado de discapacidad que produce.

3. Crear dos unidades multidisciplinarias en Castilla y León que incluyan al menos cirugía general (laparoscopia), urología, ginecología, unidades de infertilidad, especialistas de salud mental y otros especialistas que se consideren donde puedan derivarse todos los casos de endometriosis de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Impulsar líneas de investigación para el tratamiento de la endometriosis implementando ayudas específicas para las mismas.

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos